



Austria permitirá compartir electricidad P2P a partir de octubre

- A partir de octubre, los particulares, empresas y municipios de Austria podrán compartir entre sí electricidad autogenerada mediante contratos entre pares (peer-to-peer). A diferencia de las comunidades energéticas, no será necesario constituir una entidad jurídica propia.



<https://www.pv-magazine.es/2026/09/29/austria-permitira-compartir-electricidad-p2p-a-partir-de-octubre/>

Pilar Sánchez Molina

Martes, 29 septiembre 2026

En Austria entrarán en vigor el 1 de octubre nuevas disposiciones para el uso compartido de energía. A partir del 5 de octubre también podrán aplicarse en la práctica los contratos entre pares (Peer-to-Peer o P2P). Así lo señala la Coordinación Austriaca para las Comunidades Energéticas en su página web, cuyos contenidos se actualizan periódicamente. Sobre esta base, las personas físicas y jurídicas podrán compartir entre sí electricidad que hayan generado sin necesidad de crear una entidad jurídica propia.

La gestión y la facturación podrán realizarse directamente entre las partes contratantes o a través de un proveedor de servicios o de un organizador registrado para esta finalidad. A diferencia de las comunidades energéticas, los contratos entre pares también podrán tener ánimo de lucro.

No obstante, el modelo tendrá inicialmente algunas limitaciones. En una primera fase, solo podrán participar puntos de medida asignados al mismo operador de red. Según la Coordinación, la aplicación del sistema entre diferentes áreas de distribución y, por tanto, en todo el territorio austriaco, podría ser posible previsiblemente a partir de abril de 2027.

Las tarifas de red reducidas llegarán previsiblemente en enero

También habrá un periodo transitorio para las tarifas de red. La normativa modificada sobre los peajes de red entrará previsiblemente en vigor el 1 de enero de 2027, según el calendario actual. Será

a partir de esa fecha cuando las reducciones previstas de los peajes de red se apliquen también a las comunidades energéticas ciudadanas locales y regionales, los modelos entre pares y las instalaciones de generación compartida.

Por tanto, los modelos entre pares podrán comenzar a aplicarse desde el 5 de octubre en el ámbito local y regional de un operador de red. Sin embargo, entre octubre y diciembre de 2026, los operadores de red todavía no podrán aplicar tarifas de red reducidas a estos modelos. Hasta finales de año, según la Coordinación, solo los miembros de una comunidad local o regional de energías renovables tendrán derecho a un precio reducido por el uso de la red.

Para los contratos entre pares entre puntos de medida situados a poca distancia entre sí se establecerán en el futuro tarifas de red reducidas. Para ello, durante el registro deberá definirse el correspondiente ámbito de proximidad. Se distinguirá entre los ámbitos de línea principal, emplazamiento, local y regional.